

REGLAMENTO DE PARTICIPACION DEL CONCURSO

"Michael Jackson Argentina Sorteo de Vinilos"

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar del presente concurso denominado "Michael Jackson Argentina Sorteo de Vinilos" (en adelante, el "Concurso") organizado por SONY MUSIC ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A., con domicilio en José A. Cabrera 6027, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"), única y exclusivamente aquellas personas mayores de 18 años de edad que sigan el procedimiento de inscripción y participación que se describe en las cláusulas siguientes. El presente Concurso será válido únicamente a través de Internet y para residentes de la República Argentina, con excepción de los residentes en la Provincia de Mendoza, desde el día 18 de junio de 2026 a las 00:00 horas y hasta el día 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas. -

2. FORMA DE PARTICIPAR:

2.1 Para participar del presente Concurso, los participantes deberán ingresar al sitio <https://forms.sonymusicfans.com/campaign/michaeljackson-vinyl-giveaway-form-2026/>

(el "Sitio"), aceptar este Reglamento.- Una vez que los participantes hayan clickeado la ventana correspondiente, deberán completar el formulario que allí se les abrirá con los datos personales solicitados (nombre, apellido, ciudad, país y correo electrónico) y acto seguido responder de forma original y creativa la siguiente pregunta/consigna: ¿Cuál es la canción de Michael Jackson que más te emociona y por qué? (en adelante la Consigna).-

2.2 El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, invalidar la participación de cualquier participante que no cumpla con los requisitos precedentemente indicados. Sólo se aceptará hasta un máximo de una (1) participación/registro participante, durante la vigencia del Concurso. Los Participantes serán identificados por el Organizador a través de los datos personales registrados por éstos en el formulario descrito en el punto 2.1) anterior.-

2.3. Únicamente se podrá participar del presente Concurso desde el día 18 de junio de 2026 a las 00:00 horas y hasta el día 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas (en adelante, la Vigencia). No se aceptarán reclamos por participaciones posteriores a esta fecha y hora, por problemas o imposibilidad de establecer contacto vía Internet o por cualquier causa o motivo que fuera, durante la vigencia del Concurso. Asimismo, no se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática

que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso.-

2.4. Será eliminado e inhabilitado para participar por el premio en juego en este Concurso, cualquier intento participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, informatizada o similar, llevará a la anulación de la participación y/o inhabilitación del participante de que se trate. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de técnicos y peritos que considere pertinentes. El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.-

3. Características de la Consigna por la cual deberían ser seleccionados:

3.1. La respuesta a la Consigna no podrá tener más de 300 caracteres.-

3.2. El Organizador en ningún caso estará obligado a devolver el material literario recibido (en respuesta a la Consigna) durante la vigencia del Concurso, ni una vez finalizado el mismo.- Asimismo el Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier respuesta a la Consigna que considere ofensiva, contrario a la moral y las buenas costumbres, y/o que de cualquier manera, directa o indirecta, pudiera perjudicar los derechos de un tercero.-

4. Selección de potencial ganador:

4.1. Una vez finalizada la vigencia del Concurso, el Organizador a través de un equipo especializado en la materia (en adelante, el "Jurado") será el encargado de seleccionar entre todas las respuestas recibidas a la Consigna, a un (1) participante cuya respuesta considere más original y creativa.- Adicionalmente el Jurado seleccionará como suplente una (1) respuesta a la Consigna, para el eventual caso de que el titular seleccionado en primer término no cumpla o no pueda cumplir con alguno de los requisitos señalados en el presente Reglamento.-

4.2. El resultado de la decisión del Jurado será conocida el día 10 de agosto 2026.-

4.3. Las decisiones que tome el Jurado tendrán carácter de definitivas e inapelables, no pudiendo el/los participante/s apelarlas, recurrirlas, revindicar, ni solicitar revisión alguna.- Es condición para acceder al premio en juego en el presente Concurso, que cada ganador suscriba toda la documentación que sea requerida por el Organizador.-

5. Premio:

El Premio consistirá en un (1) vinilo estándar (Standard Black Vinyl) correspondientes a los álbumes Off the Wall, Thriller, Bad, Dangerous, HIStory, Invincible de Michael Jackson para el ganador.

El Premio se entregará en las condiciones, formatos y ediciones indicadas, sin que el Participante pueda solicitar modificaciones, reemplazos, equivalencias en dinero ni cambios de ningún tipo.

6 Notificación:

6.1. El participante titular de la respuesta ganadora (a la Consigna) será notificado de su carácter de potencial ganador a la dirección de correo electrónico o al celular denunciado por éstos al momento de completar el formulación de inscripción para participar del presente Concurso.- En caso que el Organizador no lograra contactarse con el potencial ganador a la dirección correo electrónico o teléfono denunciado, después de realizar al menos dos (2) intentos/envíos de correo/e-mail con al menos un (1) día de diferencia entre cada intento/envío, el potencial ganador perderá automáticamente el derecho a la asignación del premio y el Organizador pasará a contactar al primer suplente y así sucesivamente.

6.2. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el potencial ganador en su persona o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o recepción del premio y/o utilización del mismo.- Para el caso de que el premio quede sin asignar o no fuese retirado por el ganador el mismo quedará en propiedad del Organizador. -

6.4 El premio no podrá ser reemplazado o canjeado por dinero en efectivo. El Premio no podrá ser vendido, permutado, ni transferido.

6.5 . El premio no incluye traslados de ningún tipo, viáticos, hospedaje, gastos en que incurra el ganador a los efectos de la asignación, entrega y disfrute del Premio, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, gastos, transporte, aéreos, comidas etc., los cuales estarán a exclusivo costo y cargo del ganador. A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador el premio descrito en el punto 5 de presente.

6.6 El Organizador no otorga garantía de calidad, funcionamiento, ni ninguna otra en relación al Premio. Si el Premio, por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- no fuera retirado en la fecha señalada en el presente Reglamento, el mismo perderá su validez y vigencia y el ganador no tendrá derecho a formular reclamo

alguno como consecuencia del vencimiento del plazo de utilización o como consecuencia de su participación en el presente Concurso. El Organizador no será responsable de los eventuales daños, accidentes, robos, siniestros, etc. que el ganador pudiera sufrir antes, durante y/o con posterioridad al retiro del premio.-

6.7 El Premio será entregado en las oficinas de Sony Music Argentina (sitadas en José A. Cabrera 6027, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), dentro de un plazo máximo de un (1) mes contado desde el anuncio del Ganador. La entrega será coordinada directamente con el Ganador y será este el exclusivo responsable de comparecer a retirarlo. Se aclara que el Ganador deberá presentar, sin excepción, su DNI para que el Organizador pueda corroborar su identidad al momento de hacer entrega del Premio.

7 Participantes Responsables:

7.1. Se deja expresamente aclarado que por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los Participantes declaran bajo juramento ser los únicos dueños y/o titulares de la propiedad y propiedad intelectual de la respuesta a la Consigna con la que han participado del Concurso, y cuentan con todos los derechos para la utilización, reproducción, difusión, comercialización y explotación de los mismos a través de cualquier medio sin límite de tiempo y en cualquier lugar del mundo.- Será eliminada de participación cualquier respuesta a la Consigna que no cumpla con los requisitos señalados en el presente Reglamento y/o incluya relatos, hechos, anécdotas, obras, imágenes, etc de mal gusto o susceptible de configurar un agravio o un ilícito.- En caso que se detecte cualquier tipo de violación a derechos de terceras personas, los Participantes serán eliminados, reservándose el Organizador la facultad de notificar la situación al tercero perjudicado o, de corresponder, iniciar las acciones que pudieran corresponder en defensa de sus derechos.- En caso que el Organizador detectase esta situación luego de el participante hubiere resultado ganador, este perderá todo derecho al premio y deberá hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Organizador o terceras personas como consecuencia de la actitud ilícita del Participante.-

7.2. El solo hecho de relatar/responder la Consigna para participar del presente Concurso implica el consentimiento libre expreso e informado de cada Participante para que el Organizador pueda utilizarla, exponerla, difundirla y explotarla a través de cualquier medio, sin ningún límite temporal, geográfico ni de ningún tipo, sin necesidad de abonar suma alguna ni de requerir autorizaciones de terceros.-

8. Datos de los Participantes:

8.1. Responsabilidad: El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales informados por los Participantes. Los datos personales de Participantes se registrarán a los efectos de la notificación del ganador y con fines promocionales y de marketing. El Organizador es el responsable del cumplimiento de los derechos (según Ley 25.326) que las personas/usuarios tienen en el tratamiento de datos personales y a los efectos de poder consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus datos personales en cualquier momento. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a contacto.argentina@sonymusic.com y los datos personales serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.-

9. Se aclara expresamente que el presente Concurso no incluye la participación directa o indirecta del azar, ni rascaditas, ni sorteos, ni similares, ya que el premio será asignado y efectivizado a favor de los titulares de las repuestas ganadoras que hayan sido seleccionados por el Jurado.- Asimismo se aclara que no existe en el presente Concurso obligación de comprar y/o contratar servicio alguno.-

10. Los gastos (transporte, hospedaje, viáticos, certificación etc.) en que incurra el ganador a los efectos de la asignación y entrega del premio, estarán a su exclusivo cargo y costo.- A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos gastos, pagos o gestiones que estén expresamente indicados en este Reglamento como a cargo del Organizador.-

11. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni bienes o servicios de ningún tipo. –

12. En el presente Concurso no resulta posible indicar las probabilidades de ganar, dado que la selección del ganador no está sujeta al azar, ni mecanismo similar, sino que el ganador finalmente será seleccionado por la repuesta que a la Consigna con el que

hayan participado, teniendo en cuenta para ello la originalidad y la creatividad de la misma.-

13. El ganador autoriza al Organizador a difundir sus datos personales, su imagen, su voz y/o su respuesta brindada en cualquier medio, incluyendo sin que constituya limitación, medios televisivos, gráficos, Internet, y/o mediante cualquier otro medio de comunicación creado o a crearse, sin limitación de tiempo ni territorio, con fines publicitarios en los medios y formas que aquellos determinen, sin derecho a compensación alguna.-

14. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente notificada, con antelación, a los participantes.-

15. El presente Concurso no es una promoción, ni está sujeto a intervención alguna del azar o mecanismos similares.- La sola participación en el mismo implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador, o el Jurado tomen con relación al Concurso y/o las respuestas de los participantes tendrán carácter de definitivas e inapelables.-

16. La sola participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a éste Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes y respeten la legislación aplicable.-

17. No podrán participar del presente Concurso: personal del Organizador, su agencia de publicidad y/o promoción, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

18. Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

19. El presente Reglamento estará disponible para ser leído y consultado durante toda la vigencia del Concurso por los Participantes en el Sitio <https://forms.sonymusicfans.com/campaign/michaeljackson-vinyl-giveaway-form-2026/>